



Bellavista, 09 de julio del 2024

Señor:  
Presente. -

Con fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°095-2024-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, la INFORME N° 009-2024-GCPA, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°000271 el 09 de julio del presente en secretaria académica y registro del SGD N0E2081418, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023**"; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°077-2024-DFIPA de fecha 23 de mayo de 2024, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023**", presentado por las bachilleres AKEMY YAHAIRA COLAGUA LOA Y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°087-2024-DFIPA del 26 de junio del 2024, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulada: "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LINEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023**", presentado por las bachilleres AKEMY YAHAIRA CALAGUA LOA y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ,; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, según DICTAMEN del **INFORME N° 009-2024-GCPA** del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de fecha 05 de julio del 2024, presentado por la presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LINEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023**", presentado por las bachilleres AKEMY YAHAIRA CALAGUA LOA y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Viernes 12 de julio del 2024 a las 16:30 horas** –sala de sesiones del Consejo de Facultad de la FIPA y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)